



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 16/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día diecisiete de Abril de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 15/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 15/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12 de Abril de 2019.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
© 958 700 595
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-1

Firma 2 de 2	22/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/04/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		





Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del error apreciado en el acuerdo 7-D del Orden del Día, referente a la rectificación de las Bases de selección para la provisión en propiedad de una Plaza de Técnico/a Empleo Mujer, vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Baza, y que fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno Local el 22 de Marzo de 2019.

Dicho error consiste en que en el acuerdo la rectificación se realizaba del Anexo II por el Anexo I en el apartado correspondiente a la FASE DE OPOSICIÓN, Primer Ejercicio, cuando en realidad deben de constar ambos Anexos y no solamente uno.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 15/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12 de Abril de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación del acuerdo 7-D, en la forma citada, y por consecuencia de las Bases mencionadas y aprobadas por esta Junta de Gobierno Local el día 22 de Marzo de 2019.”.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE CLUB DE TENIS CID HIAYA (EXPTE. Nº 24/17).

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 2 de Agosto de 2017, CLUB DE TENIS CID-HIAYA, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CAFÉ-BAR RESTAURANTE, a ubicar en CTRA. MURCIA, KM. 176, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 21 de Febrero de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 11 de Abril de 2019 se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 195
☎ 958 700 195
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
22/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dicha actividad tiene las siguientes prescripciones:

- Denominación: Establecimiento de Hostelería sin Música. Epígrafe: III.2.7.a
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinara por Decreto de la Alcaldía
- Aforo: 218.
- Horario de Apertura: A partir de las 06:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 02:00 horas (Viernes, Sábados y vísperas de festivos el horario se incrementa en una hora).

Resultando que con fecha 17 de agosto de 2018, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 16 de Abril de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

B.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE TALLERES ONIEVA GONZÁLEZ S.L. (EXPTE. Nº 1/19).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
22/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 8 de Enero de 2019, TALLERES ONIEVA GONZÁLEZ S.L., solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a TALLER DE REPARACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA, C/ JÚPITER, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 30 de Enero de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 11 de Abril de 2019 se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 22 de Enero de 2019, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 16 de Abril de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
22/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





C.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
 - D. A. El M. con N.I.E X6912872S reside en C/ Santos Médicos nº 1 2º de Baza; la cantidad de 230 € (doscientos treinta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de febrero del 2.019.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES 83 2100 1987 0101 0074 3212 correspondiente al propietario de la vivienda Dña. Mónica Lozano Martínez con D.N.I 52527440V.
 - Dña. F. M. H., con D.N.I: 74626395C que reside en calle Miguel de Cervantes nº 53 de Baza; la cantidad de 70,80euros (setenta euros con ochenta céntimos) en concepto de pago recibo de suministro eléctrico correspondiente al periodo comprendido desde el 31/12/2019 al 30/01/2019.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES32 0487 3028 8190 0003 6094 de la que es titular la solicitante Dña. Felicidad Martínez Hernández con D.N.I 74626395C.
 - D. J. M. A. P. con D.N.I 74626507N reside en Planta Baja Plaza Trinidad nº 7 de Baza; la cantidad de 169,24 € (ciento sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de enero del 2.019.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES50 2103 0901 61 0030009909 correspondiente a la agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - Dña. M. L. E., con D.N.I: 52516329S que reside en Urbanización Francisco Velasco nº 21 de Baza; la cantidad de 123,69 (ciento veintitrés euros con sesenta y nueve céntimos) en concepto de pago recibo de suministro eléctrico correspondiente a los periodos de tiempo entre el 24/12/2018 al

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-5

Firma 1 de 2	22/04/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	22/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





22/01/2019 y del 16/11/2018 al 24/12/2019.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES63 2103 0914 75 00 40003801 de la que es titular la solicitante Dña. María Langa Expósito con D.N.I 52516329S.

- D. P. A. A., con D.N.I 45921733W que reside en Avenida del Mediterráneo nº 96 2 2ª de Baza; la cantidad de 61,20 euros (sesenta y un euros con veinte céntimos) en concepto de pago recibos de suministros de luz correspondientes a los periodos de tiempo entre el 20/01/2019 y el 19/02/2019 y 19/02/2019 y el 18/03/2019.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES43 2038 9841 6430 0025 7587 de la que es titular la solicitante D. Pedro Alejandro Arango con D.N.I. 45921733W.
- Dña. N. A. B. con N.I.E Y1237685T que reside en calle Santa Bárbara nº 2 3º de Baza; la cantidad de 250 euros € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de diciembre del 2.018.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES03 0182 1101 9702 0153 5135 número correspondiente a la propietaria de la vivienda, Dña. Nelly Ayala Bueso, con N.I.E: Y1237685T, en la cual reside la solicitante.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

D.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA “MARGINADOS SIN HOGAR”.

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libre una cantidad económica, 1.000 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.000 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
22/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Marginados sin hogar dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.

- Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 1.000 euros, en favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

E.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	B19638055	IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	344,85
2	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	220.322,03
3	B86344454	GLOBAL PROJETS & SUPPLIES, S.L.	3.179,88
4	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	378,75
5	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
6	B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	15.100,80
7	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.723,56
8	A28141935	MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	12.369,74
9	A28141935	MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	497,63
10	A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	254,77
11	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	810,10
12	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	498,88
13	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	100,43
14	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	260,71
15	24181135Q	MANUEL SÁNCHEZ LÁZARO	90,75
16	A18012500	JOSÉ RAMÓN NOGUERA, S.A.	70,00
17	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
18	G18937953	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CULLARENSE	500,00
19	B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	389,62
20	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
21	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.016,40
22	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	1.333,50

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
22/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





23	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	203,28
24	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	214,24
25	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	247,36
26	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	113,32
27	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	69,08
28	45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	143,27
29	75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	638,65
30	75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	218,17
31	45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	264,10
32	B18522680	BRICOBAZA S.L.	594,00
33	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	5,00
34	74626267F	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ARREDONDO	377,33
35	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	38,60
36	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	91,60
37	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	49,95
38	B18612309	LARA RICO, S.L.	29,00
39	45712288H	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	181,50
40	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.551,18
41	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	32,31
42	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	415,69
43	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	10,20
44	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	14,40
45	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	13,20
46	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	10,80
47	74612490F	MARIANO SEGURA MANZANO	217,80
48	B90386533	GORDILLO'S CAL DE MORON S.L.U.	986,08
49	74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	661,32
50	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	154,00
51	74580977G	MIGUEL AVALOS SORIANO	230,88
52	B18327163	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	192,83
53	B18327163	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	130,68
54	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	2.965,60
55	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.100,00
56	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	165,00
57	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	605,00
58	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.620,00
59	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	660,00
60	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	550,00
61	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	660,00
62	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	847,00
63	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	1.103,14
64	48297991S	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
65	02619005H	ANTONIO J. SEDEÑO REMÓN	1.512,50
66	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	3.886,08
TOTAL			287.809,53

DIETAS Y LOCOMOCIÓN:

Nº	NOMBRE	DIETAS	LOCOMOCIÓN	IMPORTE
1	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ		40,66	40,66
2	ALFREDO ALLES LANDA		51,56	51,56
3	M ^a ISABEL PELÁEZ PEÑA	18,70	186,88	205,58

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
22/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





4	VICENTE MELLADO MARTÍNEZ		18,20	18,20
5	ANTONIO J. MORA VALDIVIESO		46,06	46,06
6	DOLORES SERRANO CAMANFORTE	18,70	40,66	59,36
7	ANTONIO JAVIER RAMÓN MERLOS		19,00	19,00
8	GLORIA MARTÍNEZ GARCÍA		7,60	7,60
9	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA		40,66	40,66
TOTAL		37,40	314,26	351,66

ASISTENCIA A TRIBUNALES:

Nº	NOMBRE	ASISTENCIA A TRIBUNALES	IMPORTE
1	JONATAN PARRA MARTÍNEZ	214,15	214,15
2	ANTONIO HERNÁNDEZ PARRA	198,90	198,90
TOTAL		413,05	413,05

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de MANUEL NAVAJAS TRUJILLO con NIF: 24124961P por importe de TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39,78€) para pago de LIQUIDACIÓN DE ASISTENCIA A TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ESPECIAL, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	A18094730	JULIO BAZA S.A.	589,35
TOTAL			589,35

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ORDINARIO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	10.195,44
TOTAL			10.195,44

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del TALLER DE EMPLEO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
----	---------	--------	---------

Sec.Gen.-JGL-15/19-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
22/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	171,36
2	A18094730	JULIO BAZA S.A.	541,38
3	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	443,92
TOTAL			1.156,66

F.- PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Considerando los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores y art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS</u>
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	1,36”.

G.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
22/04/2019
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
22/04/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	529,20 €
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	208,64 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	136,92 €
MARTÍNEZ TALAVERA, RAFAEL	567,00 €
TOTAL	1.441,76 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	661,50 €
VICO ARIAS, JOSÉ	661,50 €
RAMÓN MERLOS, ANTONIO JAVIER	871,50 €
FERNÁNDEZ TELLO, M ^a DEL CARMEN	661,50 €
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M ^a	277,20 €
MATEOS REDONDO, PATRICIA	117,36 €
FERRER ESCUDERO, FRANCISCO JAVIER	136,92 €
MOLINA GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO	117,36 €
IBARRA NAVARRO, IVÁN	117,36 €
MARTÍNEZ CHECA, ELOY	117,36 €
BELMONTE PÉREZ, VICENTE	136,92 €
TUDELA SEGURA, JUAN JOSÉ	117,36 €
IBARRA NAVARRO, CONSTANTINO	117,36 €
VALDIVIESO RUIZ, VÍCTOR	156,48 €

TOTAL 4.267,68 €”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-11

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 22/04/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 María Luisa Calvo Moya 22/04/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





H.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios de la Policía Local, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a Nocturnos de los meses de Enero a Marzo de 2019:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	269,33 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	269,33 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	269,33 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	269,33 €
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	269,33 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	269,33 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL.J	269,33 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO J.	269,33 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	269,33 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	269,33 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	269,33 €
BELMONTE TORRES, J.MANUEL	269,33 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	269,33 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	269,33 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	269,33 €
YESTE JORDÁN, J.RAMÓN	269,33 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	269,33 €
ARGENTE HERAS, ANTONIO	269,33 €

TOTAL 4.847,94 €”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
22/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





I.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019

La Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido.

En el expediente consta el informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 18 de Enero de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Considerando lo dispuesto en el Estatuto Básico de la Función Pública; Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; Texto Refundido de Régimen Local; y art. 19.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Oferta de Empleo del Personal de este Ayuntamiento para el año 2.019, con cargo al Presupuesto del ejercicio conteniendo las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala de administración general

Subescala Técnica

- Técnico de Administración General 1 A1
- Administrativo de Administración General 1 C1

Subescala Subalterna

- Ordenanza- Notificador 1** C2 PI

Escala de Administración especial

- Administrativo Técnico de Catastro. 1 C1 PI
- Policía Local 2* C1
- Oficial Bombero 1 C1 PI
- Encargado de Cementerio 1** C2 PI

PERSONAL LABORAL FIJO

- Trabajadora Social 1 2-A2
- Asesora Jurídica Bienestar S.,Igual,Mujer. 1 1-A1 TE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-13

Firma 2 de 2	22/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/04/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Auxiliar Técnico de protección civil. 2 2-C2 TE
- Conductor 1 2-C2 PI

**Plazas provenientes de proceso de reclasificación.

*Plazas que quedan vacantes en el ejercicio 2019.

PI=Plazas reservadas a provisión mediante promoción interna.

TE=Plazas sujetas a la tasa de estabilización de empleo temporal.

2. Del expediente, así como del presente acuerdo, se dará traslado a la Subdelegación de Gobierno de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 352/86 de 10 de Febrero.

J.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES ÍCARO.

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y la Universidad de Granada, para la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares de estudiantes de dicha Universidad.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Considerando lo establecido en la normativa vigente al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Baza y la Universidad de Granada, y que será de aplicación para la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares de estudiantes de dicha Universidad.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Baza para la firma y gestión de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado Convenio.

K.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza de Baza 18800 Granada
 ☎ 958 700 650
 ☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-14

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 22/04/2019 ALCALDE
 Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 22/04/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA, con DNI: 44275966-T, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (4.875,00 €) importe que fue ingresado por la Subdelegación del Gobierno para sufragar los gastos de Elecciones Generales a celebrar el día 28 de Abril de 2019.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL.,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/19-15

Firma 1 de 2	22/04/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	22/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4aec32f8c3004b14947dfe90302f18b0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

